



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

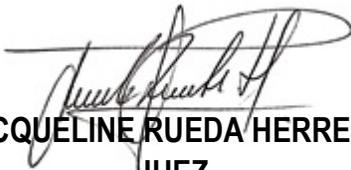
Veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|-------------|---------------------------------------|
| Proceso | UMH |
| Demandante | Jenny Hasbleydi Cabrera Rodríguez |
| Demandado | Hrs de Mauricio Betancourt Rivera |
| Radicado | No. 25 307 3184 001 2022-00222 |
| Providencia | Auto sustanciación # |
| Decisión | Fija fecha |

Según informe secretarial, vencido el traslado correspondiente de las excepciones de fondo presentadas y con el fin de dar continuidad procesal sería del caso continuar con el trámite procesal; no obstante se avizora que la parte actora no ha dado cumplimiento a la carga impuesta en el ordinal segundo del auto admisorio de la demanda calendado a 29 de julio de 2022, reiterado en auto de fecha 5 de octubre de la misma anualidad.

Por lo tanto, se requiere a la parte actora para que de cumplimiento a lo ordenado en las providencias mencionadas, a fin de dar continuidad al trámite.

NOTIFÍQUESE


JACQUELINE RUEDA HERRERA
JUEZ